UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGÍA

CONTRATO Nº 03/205

SERVICIO DE INSTALACION DE RED,LINEAS U OTRAS INSTALACIONES

Entre la Facultad de Ciencias y Tecnologías domiciliada en Sgto. 1º Benítez c/ Fabián Ojeda, en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Roberto Chávez** con C.I **584.032** denominada en Adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la señora **Ana Fabiola Benítez Silvero**, con C.I Nº **2.529.224,** domiciliado en la calle Padre Molas c/ Juan A. Benítez de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denomina en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**LA PARTE**", acuerdan el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE RED, LINEAS U OTROS INSTALACIONES- CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausula y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asume la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS-UNC@, Y EL CONRATISTA, en relación al LLAMADO SERVICIO DE INSTALACION DE RED, LINEAS U OTRAS INSTALACIONES" PAC Nº 299883, adjudicada por Resolución Nº 61/2015 de fecha 01 de Diciembre de 2.015.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de Base y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente-------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	2	1	6	0	260	30	1	5	8.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 299883.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Servicio de Instalación de Red, Líneas u Otras Instalaciones, ID Nº 299883 convocado para la Facultad de Ciencias y Tecnologías-UNC@. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 61/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de GUARANIES OCHO MILLONES (8.000.000) incluido al impuesto al Valor Agregado.----------

Los precios se detallan a continuación.----------

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	cantidad	Precio Unitario(IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	Instalación de Red, Líneas u Otras Instalaciones	unidad	8	1.000.000	8.000.000
PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS					**8.000.000**

El proveedor se compromete a prestar el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de este de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la presentación del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la Firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIO.

La prestación se iniciara dentro de los 5 días contados a partir de la firma del Contrato, en la siguiente dirección: Sgto. 1º Benítez c/ Fabián Ojeda- Coronel Oviedo.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del Contrato por parte del Contratante estará a cargo del Ing. Roberto Chávez Ayala.----------

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, lo cual se presenta a más tardar dentro de los diez días, la garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superando el Monto equivalente a la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar la rescisión del Contrato de Conformidad con el Art. 59 inc. c) de la Ley 2015/03 de "Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda. La Rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía del Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los Fines previstos en el Art. 72 de la Le 2015/03 de " Contrataciones Públicas".----------

11. CLAUSULAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir del contrato, son las establecidas en la Ley 2015/03 de "Contrataciones Públicas" y el las Condiciones Especiales y Generales de Contrato.

12. SOLUCIONES Y CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conformes a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el contrato ya suscripto entre las PARTES, el Contrato o parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada de la DNCP debiendo asumir las PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día 03 de Diciembre del año 2015.

Ing. Roberto Chávez
Decano

Ing. Roberto Chavez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNC@

Ana Fabiola Benítez
Proveedor